

ción de actividad, pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz, que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las citadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo y trienios.
3. Los complementos e incentivos que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente para los funcionarios del mismo Cuerpo y categoría dependientes del Ministerio de Justicia, así como los complementos establecidos con carácter especial en el territorio y que sean de aplicación conforme al régimen imperante en éste.
4. La Ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de Servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de per-

manencia en el territorio en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de diciembre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

26039

RESOLUCION del Instituto de Cultura Hispánica por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Técnica de dicho Organismo autónomo.

Transcurrido el plazo establecido en el punto 4.3 de la convocatoria de 24 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261) para la lista provisional, publicada por Resolución de esta Dirección de 7 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 257), se eleva a definitiva dicha lista, procediéndose a relacionar los mismos:

- | | | |
|---|--|---|
| 1. Aguayo Albasini, María Victoria. | 49. Frutos Fernández, Juan Antonio. | 98. Mendiguren Abrisqueta, Verónica. |
| 2. Aguilar de Yzaguirre, Mercedes. | 50. Gago de Luis, María del Carmen. | 99. Micas Escalereta, Rosa María. |
| 3. Ahijado Hoyos, María Teresa. | 51. Gancedo García, Eduardo. | 100. Molina Guerra, Sofía Almudena. |
| 4. Aisa Garín, Carlos. | 52. García Álvarez, Benedicta. | 101. Monteiro de la Fuente, Félix. |
| 5. Albillos Ferrándiz, José María. | 53. García-Capelo Martín, María Cristina. | 102. Montejo Cristóbal, María Luisa. |
| 6. Aldecoa Luzarraga, Francisco. | 54. García Conde Tartiere, José. | 103. Montelongo Hernández, Rafael Enrique. |
| 7. Anadón Benedicto, Juana. | 55. García de Cortazar Nebreda, María Luisa. | 104. Monjero Lebrero, Pedro. |
| 8. Antúñez Jiménez, Ana María. | 56. García Domínguez, Pedro. | 105. Montero Montero, Isabel. |
| 9. Aranaz Cortezo, José María. | 57. García Lorenzo, María Manuela. | 106. Montfort Boura, María. |
| 10. Archilla Aldeanueva, María Jesús. | 58. García Martínez, María José. | 107. Morales Badia, María Concepción. |
| 11. Ariño Rodríguez, José Ramón. | 59. García Morán, Rosario. | 108. Moreno Franco, Emiliano. |
| 12. Arjona Pérez, Jacinto. | 60. García Núñez, María Angeles. | 109. Mosquera Pérez, María Eulalia. |
| 13. Armiñán de la Viña, Teresa. | 61. García Paya, María Luisa. | 110. Muñoz Jordán, José Manuel. |
| 14. Artabe Bezanilla, Tomás. | 62. García Ulecia, Alberto. | 111. Muñoz Reoyo, María Desamparados. |
| 15. Artigas Norat, Rosa María. | 63. Gómez Mampaso, María Valentina. | 112. Navarrete González-Buena, Carlos. |
| 16. Bardo Blanco, Ricardo. | 64. González Callesa, Francisco. | 113. Nin de Cardona Sánchez, José María. |
| 17. Barnach-Calbó Martínez, Ernesto. | 65. González Fernández, Virgilio. | 114. Oliveros Lapuerta, Santiago Manuel. |
| 18. Beviá Camino, Matilde. | 66. González González, Alfonso Federico. | 115. Ortuño Aznar, Juana María Amaya. |
| 19. Benítez Funes, María Blanca. | 67. González Huerta, Rosa María. | 116. Ovillo Cuéllar, Jaime. |
| 20. Blanco-Argibay Rodríguez, Milagros. | 68. González Mora, Antonio. | 117. Pudilla Canalejas, Ana. |
| 21. Blanco González, José Manuel. | 69. González González, María Antigua. | 118. Pastor Millet, María. |
| 22. Blanco Martínez, Julia. | 70. Goya Laza, Maura Luisa. | 119. Patón Díez, Hipólito. |
| 23. Boza Osuna, Jacobo. | 71. Gutierrez Nieto, Ricardo. | 120. Pérez Bonilla, Margarita. |
| 24. Burdiel de las Heras, Isabel. | 72. Guzmán Uribe, Gabriel. | 121. Peña González, José. |
| 25. Calvo Lobo, María Josefina. | 73. Hornando Fernández, Juan José. | 122. Pérez Martín, Mercedes. |
| 26. Cano Garcés, María del Pilar. | 74. Herrero Bachmeier, Cecilia. | 123. Pérez Molina, Emilio. |
| 27. Canseco Viejo, Covadonga. | 75. Inés Álvarez, Francisca. | 124. Pollo López, Otilia. |
| 28. Cantero Escudero, María Concepción. | 76. Isla Sánchez, María del Pilar. | 125. Prieto Fernández, Rafael. |
| 29. Carrero González, María Jesús. | 77. Juárez Moreno, Juan. | 126. Puértolas Sebastián, María Isabel. |
| 30. Castaño García, María Isabel Ascensión. | 78. Juez González, Rosa María. | 127. Quesada García, Carlos. |
| 31. Castaño García, Fernando Eugenio. | 79. Labaig Menéndez-Pidal, Paloma. | 128. Ramírez Salcedo, Antonio. |
| 32. Castro Catrín, Margarita. | 80. Larriana Palacios, Carmen. | 129. Rayado Sotillos, María Teresa. |
| 33. Cimarra Molina, Pilar. | 81. Lanza Iturbe, Manuel. | 130. Recuero Astray, Antonio. |
| 34. Colodron Gómez, Consuelo. | 82. León Montoya, Luis Miguel. | 131. Rocafort Lorenzo, Enrique. |
| 35. Cuesta Domingo, Mariano. | 83. Lombardía Rego, María Josefa. | 132. Rodríguez-Lizandra González, Emilio. |
| 36. Chacón Cacha, Carmen. | 84. López de José, Alicia. | 133. Rodríguez San Vicente, Miguel María. |
| 37. Delgado Linacero, Cristina. | 85. López Posadas, Francisco. | 134. Rodríguez-Zapata Pérez, Jorge Antonio. |
| 38. Díaz-Berrio González, María Sonsoles. | 86. Lopez Robles Cruz. | 135. Romojaro Sánchez-Infante, María Juana. |
| 39. Díaz Remontería, Carlos José. | 87. Lozano Morales, Carlos. | 136. Romojaro Vázquez, Juana María. |
| 40. Domínguez Ortega, Montserrat. | 88. Lucero López, Leandro Carlos. | 137. Rubiato Díaz, María Teresa. |
| 41. Dueto Marcos, María Teresa. | 89. Manrique López, Víctor Fernando. | 138. Ruiz Castillo, Francisco. |
| 42. Elichegui López, Antonio Manuel. | 90. Maravall Herrero, María Teresa. | 139. Sáez Arecha, María Natividad. |
| 43. Español Ardiaca, Manuel. | 91. Martín y Felipe, Francisco. | 140. Salas Fernández, Juan Manuel. |
| 44. Espiago González, Francisco Javier. | 92. Martínez-Ardo Rico, Roberto. | 141. Salgueiro Rodríguez, Andrés. |
| 45. Farjas Ordoñas, Lucas. | 93. Martínez Benito, Aurelio. | 142. Sánchez Méndez, Jesús. |
| 46. Fernández Blanco, Fernando Luis. | 94. Martínez Serrano, Fernando. | |
| 47. Fernanz Merino, José Antonio. | 95. Marroquín Calzón, Antonio. | |
| 48. Flores Durán, Antonio. | 96. Mateo Cano, María Isabel. | |
| | 97. Mejías Costas, María Rosa. | |

- | | | |
|---|---------------------------------------|---|
| 143. Santablalla López, María Rosario. | 149. Suárez Lozano, José Antonio. | 156. Villa Escalera, Isabel. |
| 144. Santos Sanz, Crispulo Julián. | 150. Teixidor de Otto, Antonio. | 157. Villameriel Antolín, Félix. |
| 145. Sanz Molina, Víctor. | 151. Torre Acosta, Juan Manuel de la. | 158. Yanguas de la Cierva, María del Pilar. |
| 146. Solís Carreño, María Mercedes. | 152. Torrecilla Ibarra, José María. | 159. Zambrano Carranza, Andrés. |
| 147. Sopranis Beneyto, María. | 153. Torrents González, Carmen Rosa. | 160. Zapatero Díez, Juan Manuel. |
| 148. Suárez-Inclán Ducassí, María Pilar Rosa. | 154. Vázquez-Pena Pérez, José María. | 161. Zoppetti Martínez, Enrique. |
| | 155. Vicente Romano, María Pilar. | |

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Presidente del Instituto de Cultura Hispánica, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de acuerdo con el punto 4.5 de la convocatoria.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Director, Juan Ignacio Tena Ybarra.

MINISTERIO DE JUSTICIA

26040 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocada por Orden de 3 de septiembre del año en curso, en turno de oposición directa y libre.*

De acuerdo con lo que se establece en la norma sexta de la Orden de 3 de septiembre del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 del mismo mes y año, por la que fue convocada oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno de oposición directa y libre.

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, página 23696, correspondiente al día 25 de noviembre de 1974.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

26041 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcas y de Paz de 19 de junio de 1969.

- | | |
|----------------------|-----------------------------------|
| Alicorcón. | Málaga, número 4. |
| Cartagena, número 1. | San Fernando. |
| Cornellá. | Santa Cruz de Tenerife, número 2. |
| Granada, número 3. | Vitoria, número 2. |
| Lorca. | |

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

26042 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Instrucción y de Peligrosidad y Rehabilitación Social, que seguidamente se relacionan:

Aoiz: Traslado de don Pedro Manuel Erdozain Díez.
Arenys de Mar: Excedencia voluntaria de don Félix Mozó Méndez.

Calatayud: Traslado de don Vicente Peral Ballesteros.
Castelló número 2: Traslado de don José Fagoaga Pérez.
Cuellar: Traslado de don Manuel Abella Poblet.
El Ferrol número 2: Traslado de don José Ramón Díaz Vizoso.

Ronda: Traslado de don Miguel Martínez Comitre.
Segorbe: Traslado de don Vicente Gimeno Gómez.
Villanueva de la Serena: Jubilación de don Ricardo Burgos Rodríguez

Juzgados de Instrucción

Sevilla número 1: Traslado de don José Rabadán Espartero.
Zaragoza número 1: Traslado de don Mariano Angel Tuesta Caballero.

Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Barcelona número 3: Plaza de nueva creación.
El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento, en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de demarcación judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de licenciado en Derecho, y, en los casos en que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto, a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

26043 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.*

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 264 de la Ley Hipotecaria.

Registros	Audiencias
Madrid número 14	Madrid.
Barcelona número 2-1 (1)	Barcelona.

(1) Expediente en trámite de división material del Registro de Barcelona número 2 en su conjunto.